

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2000/2023  
Fecha Resolución: 22/06/2023

Proceso Selectivo- Corrección Error material en la Resolución 1903/2023, de 14 de junio, por la que se aprobó las LISTAS DEFINITIVAS de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas convocadas para cubrir varias plazas, del TURNO LIBRE, pertenecientes a la plantilla del Personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva (O.E.P. ESTABILIZACIÓN) Procesos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.5, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.20, 2.1.22 y 2.2.2

Visto escrito de la Presidenta y del Secretario del Tribunal del proceso selectivo para cubrir por el turno libre mediante el procedimiento de Concurso de Méritos 25 plazas de TRABAJADOR/A SOCIAL (Oferta Pública de Estabilización de Empleo Temporal) de fecha 19 de junio del presente, por el cual se aprecia error material en los motivos de exclusión de una aspirante de la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso antes descrito, aprobada por Resolución de la Presidencia n.º 1903/2023, de 14 de junio de 2023 y publicada en el B.O.P. de Huelva n.º 115, de 19 de junio de 2023, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver: PRIMERO.- Rectificar el mencionado error material en el acuerdo "PRIMERO" de la Resolución de la Presidencia n.º 1903/2023, de 14 de junio de 2023, concretamente, en el apartado referente al Proceso Selectivo 2.1.12.- Para la provisión de 25 plazas de TRABAJADOR/A SOCIAL (Personal Funcionario)-Concurso de Méritos.

### DONDE DICE:

"Excluidos/as

26.- Tejeiro Durán, Mª Del Carmen

- Por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 2º. (Derechos de Examen abonados fuera de plazo)
- Por no cumplir lo establecido en la base QUINTA, 5º. (DNI no presentado)"

### DEBE DECIR:

"Excluidos/as

26.- Tejeiro Durán, Mª Del Carmen

- Por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 2º. (Derechos de Examen abonados fuera de plazo)"

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de su publicación.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA  
(Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7O2C7SLRJ5XKMPSUHHOHSBCA	Fecha	23/06/2023 09:47:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7O2C7SLRJ5XKMPSUHHOHSBCA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7O2C7SLRJ5XKMPSUHHOHSBCA</a>	Página	1/1

